



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00445175--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual Consejera Estudiantil de Claustro Estudiantil, solicita la modificación del ANEXO I de la Resolución N° 514-HCD-2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 514-HCD-2020, se aprueba el Calendario Académico Administrativo para el ciclo lectivo 2021;

Que por Resoluciones 633/2013, 285/2017, 286/2017, 776/2017 que regulan la incorporación de los diferentes estudiantes y carreras que pueden acceder a los Turnos Especiales de Mayo y Septiembre;

Que nos encontramos atravesando una emergencia sanitaria que generó adecuaciones en las formas de dictar las clases y en la toma de exámenes finales;

Que disponer del Calendario Académico da previsibilidad a los estudiantes y profesores de nuestra Facultad para organizarse y preparar los exámenes;

Que desde el año 2017 en el ámbito de la Facultad está instaurada la normativa que establece la toma de exámenes especiales en mayo y septiembre de las materias de 4° y 5° año de todas las carreras generando igualdad de oportunidades y aumentando la oferta de turnos de exámenes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar el ANEXO I de la Resolución N° 514-HCD-2020 sobre el Calendario Académico 2021 en la parte de turno especial de exámenes en el apartado de las fechas de septiembre:

DONDE DICE:

...“Septiembre: entre el 27 de septiembre y 1º de octubre de 2021 (exámenes del 30/9 pasan al 7/10) (para alumnos comprendidos en ítems a), b), c) y d) y e) y para asignaturas de 5º Año de las carreras de Ingenierías).”...

DEBE DECIR:

...“Septiembre: entre el 27 de septiembre y 1º de octubre de 2021 (exámenes del 30/9 pasan al 7/10) (para alumnos comprendidos en ítems a), b), c) y d) y e) y asignaturas de 4º Año de las carreras de Ingenierías y para asignaturas de 5º Año de las carreras de Ingenierías).”...

Art 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Áreas Apoyo Administrativo a la Función Docente, a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, a las Escuelas, Departamentos, dese amplia difusión y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

